

ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de noviembre 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 308/07. Suspensión Régimen de Relaciones Personales respecto de la menor (C.H.H.), hija de doña Dolores Heredia Heredia.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro de los actos de fecha 16 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Exptes.: 142 AL 145/07. Suspensión Cautelar Régimen de Relaciones Personales, respecto de los menores (A.J.F.), (I.J.F.), (M.J.F.) y (V.J. F.), hijos de don José Jiménez Cortés.

Exptes.: 143-144/07. Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar en Familia Ajena, respecto de los menores (M.J.F.) y (V.J.F.)

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 883/2011, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada que se cita.

Contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14.6.2010, por la que se

aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo de las Piedras, en el t.m. de Marbella (Málaga). Expediente administrativo MA-50781.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo de las Piedras, en el t.m. de Marbella (Málaga).

Expediente administrativo MA-50781.

Procedimiento ordinario 883/2011, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 706/2011 contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución de 14 de junio de 2010, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río de las Pasadas, en el t.m. de Marbella (Málaga).

Desestimación presunta por silencio administrativo recurso de alzada previo a la vía contencioso-administrativa contra la Resolución de 14.6.2010, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río de las Pasadas, en el t.m. de Marbella (Málaga). Expediente administrativo MA-50779.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río de las Pasadas, en el t.m. de Marbella (Málaga).

Expediente administrativo MA-50779.

Procedimiento ordinario 706/2011, cuya tramitación se realiza por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo